

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

III Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España

Enero de 2012

1. Presentación

La Fundación IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis con diversas manifestaciones y consecuencias, y no sólo económicas, que nos sitúa a todos ante retos sin precedentes. Entre éstos destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente y al cambio climático, que reclama, más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación de dichos modelos requiere de líderes y profesionales con las mejores capacidades y el mejor nivel formativo, la Fundación IBERDROLA tiene como una de sus principales áreas de actuación la creación y transmisión de conocimiento para el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su III Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas becas para el curso académico 2012-13 para realizar estudios de máster en España en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **29 de Febrero de 2012**.

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, británica ó estadounidense.
- Los aspirantes deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título universitario reconocido. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, salvo que estos estudios se hayan adaptado al título de grado mediante la vía de reconocimiento de créditos o la superación de un curso puente o de adaptación reconocida por ANECA.
- Podrán, así mismo, solicitar beca estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera en el curso académico 2012-2013. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2012, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés y del español mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.

Los certificados de inglés válidos son los siguientes:

1. Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
 2. IELTS (calificación mínima: 5).
 3. TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 4. Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 5. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Movilidad: se valorarán especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulación superior y en una provincia, comunidad autónoma o país diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio familiar.
 - Excelencia: se valorarán especialmente los programas incluidos dentro de los campus de excelencia de ámbito regional o internacional. <http://www.educacion.gob.es/campus-excelencia/2011/2011-subprograma-excelencia.html>
 - No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la página web de la Fundación

IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes del **29 de febrero de 2012**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán ir numerados de la siguiente forma:

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad** o del **pasaporte**
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente, del solicitante.
- Documento 3. En caso de que haya finalizado los estudios superiores, fotocopia del **título de grado superior** o resguardo de petición del mismo, así como fotocopia de otros títulos obtenidos por el solicitante.
- Documento 4. Fotocopia de los **certificados de calificación** que detallen todas las materias y nota media de todas las titulaciones señaladas en el formulario.
- Documento 5. Dos **cartas originales de referencia** de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico con el solicitante.
- Documento 6. **Contrato o vida laboral** que justifique la experiencia profesional si la hubiera.
- Documento 7. Certificado acreditativo del **nivel de idiomas**. Según se especifica en Sección 3 del presente documento.

En caso de superar el proceso de selección, la Fundación Iberdrola podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, la movilidad geográfica, el nivel de inglés ó español acreditado, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia. La Fundación IBERDROLA podrá requerir la colaboración del director del programa de estudios correspondiente en este proceso de preselección.

La Fundación IBERDROLA comunicará, a la dirección de mail indicada en el formulario de solicitud, a todos los solicitantes si han sido o no preseleccionados.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación Iberdrola podrá concertar una entrevista personal o telefónica con el candidato durante los meses de abril y mayo de 2012, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de estudios así lo propongan a la Fundación IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación Iberdrola tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos y una lista de suplentes se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el **15 de junio de 2012**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación Iberdrola es definitiva e inapelable. La Fundación Iberdrola no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Aceptación de la beca mediante el ingreso de la cantidad de 200 euros en la cuenta bancaria que la Fundación Iberdrola hará pública junto a la relación de candidatos, antes del **20 de junio de 2012**, especificando nombre y dos apellidos como concepto de la transferencia. Esta cantidad será reembolsada a los becarios junto al pago de la primera mensualidad. En el caso de que algún beneficiario de la beca renuncie a la misma con posterioridad al ingreso de la cantidad de 200 euros, esta se destinará a cubrir los gastos ocasionados por la gestión llevada a cabo y los perjuicios que en su caso se puedan originar, no siendo dicha cantidad reembolsable.
2. Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **9 de julio de 2012** de certificación de petición de matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
3. Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Coste de la matrícula, sin límite de importe¹.

¹ La obligación de pago de este concepto por parte de la Fundación se generará a la presentación de un justificante válido de ingreso de la cantidad a la universidad correspondiente por parte del becario y otro justificante de la entidad bancaria desde donde se realiza dicho pago. La Fundación Iberdrola no efectuará el pago directamente a la universidad en ningún caso, salvo que expresamente lo comunique directamente al becario. Se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

- Dotación de 10.800 euros pagaderos mensualmente en un periodo de 9 meses, durante los diez (10) primeros días naturales del mes. Esta asignación mensual empezará a percibirse en octubre 2012 y finalizará en junio de 2013².

En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga –que deberá ser solicitada junto con una justificación por escrito de dicha extensión a la Fundación IBERDROLA– quedará condicionada a la superación previa de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente.

8. Gestión de la beca

La gestión de la beca corresponde a la Fundación IBERDROLA. El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. En el caso de que la Fundación Iberdrola organice un acto de entrega de las becas, recibir personalmente dicha beca en el tiempo y lugar que se comunique oportunamente al becario. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación, que podrá nombrar a un representante.
2. Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
3. Al finalizar los estudios, el becario deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados.
4. El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
5. Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
6. A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
7. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
8. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos – o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca – la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

² Se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

9. Otras condiciones

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la solicitud de Beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043. La finalidad del fichero es la de gestionar la Beca solicitada y dar difusión al Programa de Becas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación IBERDROLA para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria de la Fundación.

El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación IBERDROLA, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas